

ENTRADA EN EL  
RECINTO



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

|   |                   |
|---|-------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS<br>MESA DE MOVIMIENTO |                   |
| 12 NOV 2009                               |                   |
| Recibido.....                             | 1845.....Hs.      |
| Exp. N°.....                              | 23210-P3.....F.V. |

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y el ente regulador en la materia ENRESS, brinde información sobre la Empresa Aguas Santafesinas S.A. que se detalla a continuación:

- Situación de los empleados que han adherido al Programa de Propiedad Participada de Aguas Provinciales S.A. con respecto al traspaso de sus acciones de clase "B" a la empresa Aguas Santafesinas S.A., en función del respectivo coeficiente de participación establecido conforme al artículo 45 de la ley 11.220.
- Existencia o no de discontinuidad o dilación en el traspaso de acciones de clase "B" del 10% correspondiente al Programa de Propiedad Participada respecto a la disolución de la Empresa Aguas Provinciales S.A. y la constitución de la empresa Aguas Santafesinas S.A.
- Percepción por parte de los accionistas integrantes del Programa de Propiedad Participativa de las ganancias obtenidas por la Empresa Aguas Santafesinas S.A. desde su constitución hasta la actualidad.

**Señor Presidente:**

GERARDO LÓPEZ  
Diputado Provincial

CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA  
Diputada Provincial

Cuando Aguas Provinciales se disolvió, cerro el círculo defectuoso de una concesión que fue de renegociación en renegociación y que, al margen de

ENTRADA EN EL  
RECINTO



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tener como atenuante la crisis de 2001-2002, dejó a 15 ciudades de la provincia con un servicio de relativa eficiencia y una infraestructura aún precaria.

No solamente la precarización del servicio fue puesto en consideración, sino que también, los empleados que por la Ley 11.220 eran accionistas participantes de la Empresa Aguas Provinciales S.A. quedaron en una situación de desconcierto con respecto de la validez de sus acciones en dicha empresa, y a la continuación del Programa de Propiedad Participada que se lleva a cabo en la empresa Aguas Santafesinas S.A., con respecto a las mismas.

Considerando el hecho de que el 10% de las acciones de Aguas Santafesinas S.A. integran el patrimonio accionario del Programa de Propiedad Participada y de que muchos de los empleados que integran este Programa nunca han percibido, dividendo, alguno, de las ganancias obtenidas por la empresa, es necesario clarificar cual es la situación en la que se encuentran dichos empleados y si el Programa de Propiedad Participada es un hecho o solo letra muerta.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares la aprobación de dicho proyecto.

  
GERARDO RIGO  
Diputado Provincial

  
CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA  
Diputada Provincial